

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 3 de julio de 2013, por la que se convoca para el 2013 las ayudas para la primera instalación de jóvenes agricultores previstas en la Orden que se cita.

Advertidos errores en la Orden de 3 de julio de 2013, por la que se convoca para el 2013 las ayudas para la primera instalación de jóvenes agricultores previstas en la Orden de 8 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la primera instalación de jóvenes agricultoras y agricultores y modernización de explotaciones agrarias en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía para 2007-2013, publicada en el BOJA núm. 132, de 9 de julio de 2013, se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección:

- En la página 39, en el apartado Quinto del Resuelto, donde dice:

«Las ayudas se financiarán con cargo al Fondo Europeo Agrícola y de Desarrollo Rural (FEADER), y con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.»

Debe decir:

«Las ayudas se financiarán con cargo al Fondo Europeo Agrícola y de Desarrollo Rural (FEADER), y con cargo a la Administración General del Estado y al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.»

- En la página 42, apartado 7.2 Modernización de Explotaciones, Anverso\Anexo VI, debe añadirse al final el siguiente criterio, previsto en el artículo 13.2.f de la Orden de 8 de julio de 2011:

«Cuando se soliciten ayudas para inversiones en explotaciones ganaderas destinadas a mejorar el cumplimiento de las normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar animal: 2 puntos.»